



La tarea de los Comités es crítica si los derechos de todos los ciudadanos de Arizona han de ser respetados.

¿Necesita más información?

Comuníquese con la División de Discapacidades del Desarrollo al **844-770-9500** o visite <http://www.azdes.gov/ddd/>

DIVISIÓN DE DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO



Post Office Box 6123
Mail Drop: 2HB5
Phoenix, Arizona 85005



Teléfono: (602) 542-0419



Gratuito: 844-770-9500



Fax: (602) 542-2599



DEPARTMENT OF
ECONOMIC SECURITY
Division of Developmental Disabilities

Programa y Empleador con Igualdad
Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Servicios y ayudantes auxiliares para personas con discapacidades están disponibles a petición • Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con el Centro de servicio de atención al cliente de la División de Discapacidades del Desarrollo al 1-844-770-9500; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1 • Available in English online or at the local office

DDD-0529A PAMSPA (6-22)



DEPARTMENT OF
ECONOMIC SECURITY

Division of Developmental Disabilities



Comités Independientes de Supervisión

Los voluntarios dedicados a proteger los derechos de personas con discapacidades del desarrollo

www.azdes.gov/ddd

¿Qué son los Comités Independientes de Supervisión?

Los Comités Independientes de Supervisión (IOC por sus siglas en inglés) son grupos de voluntarios locales que individualmente prestan atención a los asuntos relacionados a los derechos de personas con discapacidades del desarrollo apoyados por la División de Discapacidades del Desarrollo del Arizona Department of Economic Security (Departamento de Seguridad Económica de Arizona). Los Comités Independientes de Supervisión son creadas por ley (Reforma de los Estatutos de Arizona § 41-3801 y 41-3804) para proteger los derechos de las personas con discapacidades del desarrollo. Actualmente, los Comités están ubicados en todo el estado.

¿Quiénes forman parte de los Comités Independientes de Supervisión?

Los miembros son voluntarios. Pueden incluir a las personas que reciben apoyos y sus familias, defensores, psicólogos, médicos, enfermeras, abogados, trabajadores sociales, maestros, empresarios, y otros miembros de la comunidad dedicados a los derechos de las personas atendidas por la División.

Los miembros son recomendados por los Comités Independientes de Supervisión locales, la División de Discapacidades del Desarrollo, y nombrados por el Director del Departamento de Seguridad Económica o designado. Las personas interesadas en servir en un Comité, pueden llamar al 844-770-9500.

¿Qué hacen los Comités Independientes de Supervisión?

Los Comités se reúnen una vez al mes para:

- Revisar cualquier incidente en que pudiera haber ocurrido negligencia, abuso o negación de derechos de los miembros que reciben servicios.
- Revisar programas de comportamiento en los que se utilizan medicinas para modificar el comportamiento o técnicas aversivas.
- Revisar cualquier estudio propuesto pertinente a los miembros que reciben servicios.
- Hacerle recomendaciones a la DDD sobre cambios necesarios para proteger los derechos de los miembros que reciben servicios.

¿Qué tipo de experiencia o capacitación necesitan los miembros de los Comités Independientes de Supervisión?

No se requieren antecedentes específicos, solamente un interés sincero en los derechos de todos los residentes de Arizona. Se ofrece capacitación para preparar a los miembros nuevos, y todos los miembros reciben capacitación regularmente para mantenerlos al día de los asuntos de mayor importancia.

¿Qué tipos de problemas deberían presentarse ante uno de los Comités Independientes de Supervisión?

Se puede presentar ante uno de los Comités Independientes de Supervisión cualquier sospecha de abuso, negligencia, o violación de los derechos de una persona con discapacidades del desarrollo.

Esto puede incluir maltrato o discriminación. Si el Comité Independiente de Supervisión no es el grupo más apropiado para manejar el asunto, la persona que presente una inquietud será recomendada a la agencia adecuada.

¿Quiénes pueden presentar problemas ante uno de los Comités Independientes de Supervisión?

Cualquiera puede comunicarse con el IOC con respecto al posible abuso, negligencia y violación de los derechos humanos de una persona con discapacidades del desarrollo.

Comuníquese con la División al 844-770-9500 para el nombre del presidente del Comité Independiente de Supervisión. Las inquietudes serán manejadas de manera confidencial, de acuerdo con las leyes estatales y federales.

¿Cuáles son algunos de los desafíos que los Comités Independientes de Supervisión han abordado?

Además de manejar una gran variedad de asuntos individuales, los Comités Independientes de Supervisión han participado en muchos asuntos políticos relacionados con los derechos. Estos asuntos han variado desde temas de salud y seguridad hasta temas de autoridad y preferencia personal. El Comité recomienda medidas y crea consciencia acerca de los derechos de las personas con discapacidades de desarrollo.